



¿Por qué debo entregarle un Formulario W-4(SP) a mi empleador?

Este aviso ha sido preparado con el propósito de explicarle por qué usted deberá completar y entregar a su empleador o patrono un Formulario W-4(SP), Certificado de Exención de Retenciones del Empleado, en español (o el Formulario W-4, en inglés), cada vez que comienza a trabajar en un nuevo empleo.

Pago del impuesto. El impuesto federal sobre el ingreso se paga a medida que se devenga o reciba el ingreso. Esto significa que usted deberá pagar este impuesto cada vez que su empleador o patrono le pague lo que usted ha ganado.

Retención de impuesto sobre los sueldos y salarios. Por lo general, durante todo el año su empleador o patrono retendrá de los salarios suyos el impuesto que usted deberá pagar y se lo enviará al Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés). De esta manera, cuando termine el año usted habrá pagado todo, o casi todo, su impuesto sobre el ingreso. Si no lo hace así, pudiera estar sujeto a multas. Por lo tanto, a usted le conviene que le retengan el impuesto durante el año, ya que de esa manera es muy probable que no tenga que hacer un pago grande cuando presente su declaración de impuestos. Sin embargo, a usted tampoco le conviene que le retengan una cantidad excesiva de impuestos, ya que aunque reciba un reembolso grande al final del año, ésta no es una buena manera de ahorrar, ya que usted habrá perdido dinero porque, por lo general, el *IRS* no paga intereses sobre retenciones en exceso.

Ingresos sujetos a impuestos. Todos los ingresos de sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones que usted reciba por trabajar están sujetos al pago de impuesto. Sin embargo, la ley le permite restar de sus ingresos algunas cantidades antes de calcular el impuesto. Estas cantidades incluyen ciertos ajustes que usted puede hacerle a su ingreso, las exenciones que puede tomar para usted mismo, su cónyuge (si está casado) y sus dependientes, así como la deducción estándar (o las deducciones detalladas, si éstas son mayores que la cantidad de la deducción estándar). Al restar de su ingreso estas cantidades, obtendrá la cantidad sobre la cual tendrá que pagar el impuesto. Usted puede encontrar información detallada acerca de estos y otros temas relacionados con el impuesto federal sobre el ingreso en la Publicación 17(SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos (Para Personas Físicas), en español, la cual puede obtener gratis en cualquier oficina del *IRS*.

Ingresos que no provienen de sueldos ni salarios. Si tiene una suma sustancial de ingresos que no provienen de sueldos ni salarios, tales como intereses o dividendos, considere hacer pagos de impuesto estimado usando el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés. De lo contrario, podría adeudar impuestos adicionales. Si recibió ingresos por concepto de pensión o anualidad, vea la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención del impuesto e impuesto estimado), en inglés, para saber si tiene que ajustar su retención en el Formulario W-4(SP) o W-4P, *Withholding Certificate for Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos de pensiones o anualidades), en inglés.

¿Cuánto retendrá mi empleador o patrono de mi sueldo o salario? Usted es responsable de informarle a su empleador o patrono la cantidad de impuesto que le debe retener. Cuando usted obtiene un empleo, una de las primeras cosas que le piden es que complete un Formulario W-4(SP) (o el Formulario W-4, en inglés). Si después necesita cambiar la información que indicó en el formulario, complete un nuevo formulario y entrégueselo a su empleador o patrono. El formulario y las hojas de cómputo incluidas le ayudarán a decidir cuántos descuentos usted puede tomar. Cada descuento que usted tome reduce la cantidad de impuesto que le retendrán de su sueldo o salario. El número de descuentos que usted tome en el Formulario W-4(SP) no afectará el número de exenciones que tomará en su declaración de impuestos por usted mismo, su cónyuge y sus dependientes al terminar el año. Si usted no le entrega un Formulario W-4(SP) debidamente completado a su empleador o patrono, es posible que se le retenga una cantidad excesiva de impuestos, ya que la retención se hará como si usted fuera soltero sin reclamar ningún descuento.

La cantidad de impuesto que le retendrán en su empleo durante el año no será exactamente la misma que usted calculará en la declaración que presentará al final del año, porque, por lo general, en su empleo le habrán retenido una cantidad mayor o menor de la que adeuda. Por lo tanto, si al preparar la declaración usted se da cuenta que aún adeuda impuesto, pague la cantidad adeudada al presentar su declaración y, si pagó de más, el *IRS* le reembolsará la cantidad que pagó en exceso, después que usted presente la declaración.

Cómo completar el Formulario W-4(SP). El Formulario W-4(SP) que usted obtiene en el lugar donde trabaja contiene instrucciones, hojas de trabajo para calcular los descuentos y tablas de impuesto. El Formulario W-4(SP) incluye hojas de cálculo detalladas para ayudarle a calcular la cantidad correcta de descuentos personales, deducciones y ajustes en la retención. Los empleados pueden utilizar la calculadora de retenciones, en el sitio web www.irs.gov/Spanish/Calculadora-de-Retenciones, para ayudarles a completar el Formulario W-4(SP). Además, los contribuyentes pueden pedir Formularios W-4(SP) llamando al 1-800-829-3676. Los usuarios del equipo *TTY/TDD* para personas que son sordas, que tienen dificultades auditivas o tienen impedimento del habla pueden llamar al 1-800-829-4059 para pedir Formularios W-4(SP). Se pueden utilizar Formularios W-4(SP)

sustitutos creados por el empleador, si éste provee las tablas, instrucciones y las hojas de trabajo incluidas en el Formulario W-4(SP) que está vigente al momento. Los empleadores no pueden aceptar Formularios W-4(SP) que son creados por el empleado; los empleados que presenten tal formulario, serán tratados como que no presentaron el Formulario W-4(SP). Usted deberá completar primero la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales**. En esta hoja incluya el número de descuentos que le corresponden de acuerdo a sus exenciones personales, por dependientes y por su estado civil para la declaración. También incluya los créditos por gastos del cuidado de hijos o de dependientes (vea la Publicación 503, *Child and Dependent Care Expenses* (Gastos del cuidado de hijos menores y dependientes), en inglés, para más detalles) y el crédito tributario por hijos, que usted planea reclamar, si le corresponden. Para más detalles sobre el crédito tributario por hijos, vea la Publicación 972, *Child Tax Credit* (Crédito tributario por hijos), en inglés.

Si usted tiene planes de detallar sus deducciones o hacer ajustes a su ingreso, complete la **Hoja de Trabajo para Deducciones y Ajustes** para tomar los descuentos que le corresponden. Si usted es soltero y tiene más de un empleo, o si es casado y su cónyuge trabaja, y su ingreso total de todos los empleos es más que la cantidad que aparece en la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales**, complete la **Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos**, así evitará que le retengan menos impuesto del que deberá pagar en el año. Vea **Más de un empleador o patrono**, más adelante.

Después de que haya completado las hojas de trabajo que le correspondan, usted estará listo para completar el Formulario W-4(SP). En este formulario usted incluirá su nombre, número de Seguro Social, dirección residencial, estado civil, número de descuentos que va a tomar (según lo que anotó en las hojas de trabajo correspondientes) y cualquier cantidad adicional que usted desea que le retengan de sus salarios. Si usted solicita que no le retengan impuesto, tema del que se trata a continuación, anote la información requerida en la línea correspondiente.

Solicitud para que no le retengan impuesto. Si reúne los requisitos, también puede utilizar el Formulario W-4(SP) para pedirle a su empleador o patrono que no le retenga de su salario impuestos federales sobre el ingreso. Esto se puede pedir si: **1)** el año pasado usted no tuvo que pagar este impuesto y **2)** este año tampoco tiene que pagarlo. Sin embargo, si el empleado puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de los padres o de otra persona, serán aplicables otras limitaciones adicionales. Además, los salarios, propinas, etc., que usted reciba están sujetos tanto al impuesto del Seguro Social como al del *Medicare*. Si usted cumple con los dos requisitos indicados al principio de este párrafo y desea que no le retengan impuesto sobre el ingreso, complete un Formulario W-4(SP) para cada año en que esté exento de la retención de impuesto. Para determinar cuándo tiene que completar este formulario, consulte el Formulario W-4(SP). Si no lo hace así, le retendrán impuesto como si usted fuera una persona soltera que no toma descuentos. Consulte las instrucciones para el Formulario W-4(SP). Un Formulario W-4(SP) en el cual usted reclama una exención de la retención es válido únicamente por un año calendario. Vea la Publicación 505, en inglés.

Revise su retención de impuesto. Después de que complete y entregue a su empleador o patrono un Formulario W-4(SP), usted necesitará asegurarse de que la cantidad de impuesto que le retengan sea correcta. Para hacerlo, usted deberá comparar la cantidad total de impuesto que le retendrán en su empleo durante el año con la cantidad total de impuesto que estima que deberá pagar ese año. Si, después de comparar las dos cantidades, se da cuenta que le están reteniendo impuesto de menos, o de más, usted deberá completar y firmar un nuevo Formulario W-4(SP) indicando la cantidad adicional de impuesto que desea que le retengan o, si desea que le retengan menos impuesto, la cantidad adicional de descuentos que desea tomar. Use la Publicación 505, en inglés, para entender cómo comparar la cantidad que se le retiene con su cantidad total de impuestos estimados para ese año.

Más de un empleador o patrono. Si usted trabaja para más de un empleador o patrono, o si usted está casado y su cónyuge también trabaja, a usted y a su cónyuge le pedirán en cada empleo que complete un Formulario W-4(SP). Calcule el total de descuentos que usted tiene derecho a tomar en todos los trabajos usando solamente las hojas de trabajo de un solo Formulario W-4(SP) y divida el número de descuentos que va a tomar entre los diferentes empleos. Preste atención especial a que la cantidad de impuestos que le van a retener durante el año usualmente será más exacta cuando usted toma todos los descuentos en el Formulario W-4(SP) del empleo donde recibe el salario más alto y no toma descuentos en los otros Formularios W-4(SP) que usted entrega en los demás empleos. Vea la Publicación 505, en inglés, para más detalles.

Extranjero no residente. Si es extranjero no residente, vea *Notice 1392, Supplemental Form W-4 Instructions for Nonresident Aliens* (Aviso 1392, Instrucciones complementarias del Formulario W-4 para extranjeros no residentes), en inglés, antes de llenar este formulario. Para información acerca de los procedimientos para la retención de impuestos sobre el ingreso de los salarios de empleados extranjeros no residentes, consulte el Aviso 2005-76, el cual está en la página 947 del *I.R.B.* 2005-46, disponible en www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb05-46.pdf y el artículo titulado *Aliens Employed in the U.S.* (Extranjeros empleados en los Estados Unidos), ambos en inglés.

Importante

Hay dos asuntos muy importantes relacionados con los impuestos que usted deberá tener presente. Estos son el impuesto estimado y el pago del Crédito por Ingreso del Trabajo. El impuesto estimado es el método mediante el cual se paga impuesto sobre los ingresos que no están sujetos a retención en el empleo. Entre estos se encuentran el ingreso del trabajo por cuenta propia, la compensación recibida por desempleo, así como ingresos de intereses, dividendos, pensiones, alquileres, ganancias de capital por

la venta de bienes, premios y recompensas. Si recibe una cantidad grande de estos u otros ingresos similares, usted deberá determinar si está sujeto al pago de impuesto estimado usando el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés. Por ejemplo, si recibió compensación por desempleo, es posible que tenga que hacer pagos trimestrales del impuesto estimado. Sin embargo, puede optar que se le retenga impuesto federal sobre el ingreso. Para más información, consulte el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud para la retención voluntaria), en inglés. De lo contrario, es posible que al final del año tenga que pagar más impuesto. Puede obtener el Formulario 1040-ES y las instrucciones en el sitio web www.irs.gov/form1040es o en cualquier oficina del IRS.

Quizás reúna los requisitos para recibir un crédito (dinero que el gobierno federal le dará a usted aun en el caso en que no tenga que pagar impuesto federal), si tanto el total de ingreso que reciba por trabajar durante el año, como el total de su ingreso bruto ajustado es menos de cierta cantidad y, además, tiene un hijo viviendo con usted y cumple con otros requisitos. Usted puede recibir este crédito cuando presente su declaración de impuestos. La Publicación 596(SP), Crédito por Ingreso del Trabajo, en español, contiene toda la información que usted necesita para determinar si tiene derecho a recibir este crédito.

Acontecimientos futuros. Toda información sobre desarrollos futuros que afecten al Formulario W-4(SP) (como legislación aprobada, después de que el formulario haya sido publicado) será anunciada en www.irs.gov/w4, en inglés.